



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES DEMANIALES EN ESPACIOS PÚBLICOS

La Segunda Tenencia de Alcaldía, por Decreto N.º 106/2026, de fecha 21 de enero de 2026, ha aprobado la Convocatoria para el otorgamiento de las autorizaciones demaniales de acuerdo con la Bases Generales, para la instalación de cuatro barras y dos *foodtrucks* en el Carnaval de Invierno de Colmenar Viejo 2026, con las siguientes condiciones:

CONCEJALÍA RESPONSABLE	Concejalía de Festejos
EVENTO o ACTIVIDAD	Carnaval de Invierno 2026
DURACIÓN	1 día
FECHAS	Del 14/02/2026 al 15/02/2026
HORARIO	De 19.00 horas del 14/02/2026 a las 05.00 horas del 15/02/2026
UBICACIÓN	Recinto Ferial "Las Huertas"
ACTIVIDAD PERMITIDA	Cuatro (4) barras de bar y dos (2) foodtrucks
DÍA DE MONTAJE	13/02/2026 de 09.00 a 15.00 horas
DÍA DE DESMONTAJE	16/02/2026 de 09.00 a 15.00 horas
FORMA DE ADJUDICACIÓN: MEJOR OFERTA ECONÓMICA	CANON MÍNIMO DE <u>150 EUROS</u>
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	5 DÍAS HÁBILES

La presente convocatoria que pone fin a la vía administrativa puede ser recurrida, potestativamente, en los términos y plazos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, mediante la interposición de recurso contencioso administrativo (artículo 46 Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).